



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Trabajo  
y  
Transparencia

## ACUERDO DE CONCEJO N°001-2024-CM/MDRN

Río Negro, 17 de enero del 2024

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**

#### **VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2024 de fecha 17.01.2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, también prevé, que es atribución y obligación de los regidores de integrar, concurrir, participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento Interno del Concejo Municipal de Río Negro, en cuanto se refiere a Comisiones Permanentes de Regidores y en mérito a los acuerdos adoptados en sesión de concejo de carácter Ordinario N°002-2024 del día diecisiete del mes de enero del 2024;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2024, de la Municipalidad Distrital de Río Negro, Satipo, Junín de la siguiente manera:**

1. COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y CTI
  - a. Paulino Peña Aliaga : Presidente
  - b. Juan Vasquez Mancilla : Miembro
  - c. Iris Mahuanca Aurora : Miembro



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal



munirionegro@hotmail.com



Municipalidad Distrital RIO NEGRO



<https://www.gob.pe/munirionegro>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

Trabajo  
Transparencia

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

## 2. COMISIÓN DE FINANZAS Y ASUNTOS LEGALES.

- a. Mario Hoyos Llactahuaman : Presidente
- b. Paulino Peña Aliaga : Miembro
- c. Fermín Maldonado Huaranga : Miembro

## 3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, MAQUINARIAS Y VIAS DE COMUNICACION

- a. Fermín Maldonado Huaranga : Presidente
- b. Elizabeth Janampa Santos : Miembro
- c. Juan Vasquez Mancilla : Miembro

## 4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE

- a. Carlos Blaz Tovar : Presidente
- b. Elizabeth Janampa Santos : Miembro
- c. Mario Hoyos Llactahuaman : Miembro



## 5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS

- a. Juan Vásquez Mancilla : Presidenta
- b. Elizabeth Janampa Santos : Miembro
- c. Fermín Maldonado Huaranga : Miembro

## 6. COMISION DE PROMOCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO DEL PUEBLO ASHANINKA Y PARTICIPACION CIUDADANA

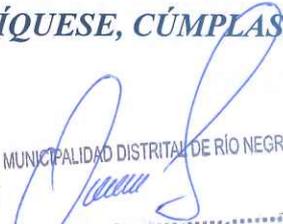
- a. Iris Mahuanca Aurora : Presidente
- b. Juan Vásquez Mancilla : Miembro
- c. Mario Hoyos Llactahuaman : Miembro

## 7. COMISIÓN DE TURISMO, ARTESANÍA Y MEDIO AMBIENTE.

- a. Elizabeth Janampa Santos : Presidente
- b. Paulino Peña Aliaga : Miembro
- c. Iris Mahuanca Aurora : Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Los señores Regidores integrantes de las Comisiones Ordinarias Permanentes, deberán cumplimiento estricto a la presente Resolución de Concejo, con sujeción al Reglamento Interno del Concejo - RIC y normas vigentes. Notifíquese.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO  
  
YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE